

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN - SALA LABORAL
LISTA DE ESTADO

REVISADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 23:27 , 15/12/2020

ESTADO N°	173		FECHA:	16 DE DICIEMBRE DE 2020	PAGINA	1		
N° Proceso	Ponente	Proceso	Demandante	Demandado	Descripción actual	Fecha auto	Cuad.	Folio
1	19-001-31-05-003-2018-00228-01	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	ORDINARIO	EMILIA BURBANO MUÑOZ	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	TRASLADO (NO COMÚN) PARA ALEGATOS POR ESCRITO APELACIÓN (AMBAS PARTES) SENTENCIA	15-dic-20	TRIB.-01
2	19-001-31-05-001-2018-00268-01	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	ORDINARIO	JHON EDWIN IMBACHÍ CHAVEZ	FUNDACIÓN EMTEL Y MUNICIPIO DE POPAYÁN	TRASLADO PARA ALEGATOS POR ESCRITO APELACIÓN (DEMANDANTE) SENTENCIA	15-dic-20	TRIB.-01
3	19-573-31-05-001-2019-00001-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	ADEMIR GONZÁLEZ VÁSQUEZ	TERNIUM COLOMBIA SAS	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO	15-dic-20	TRIB.-01
4	19-001-31-05-002-2019-00198-01	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	ORDINARIO	ANA BEATRIZ TOSE	COLPENSIONES Y GRACIELA VARGAS VILLANUEVA	ADMISIÓN APELACIÓN (DEMANDADOS) SENTENCIA Y CONSULTA A FAVOR DE COLPENSIONES E.I.C.E.	15-dic-20	TRIB.-01
5	19-001-31-05-001-2019-00311-01	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	ESP. FUERO SIND. (ACCIÓN DESPIDO)	COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	DUBER ERNEY VELASCO ERAZO	INADMISIÓN POR IMPROCEDENTE APELACIÓN (DEMANDANTE) AUTO DE ARCHIVO.	15-dic-20	TRIB.-01

NOTA: Cada una de las providencias aquí notificadas puede ser visualizada en formato pdf, haciendo click en su radicado cuyo hipervínculo aparece en la columna de la derecha del cuadro desplegado para consulta del Estado en la [página web de la Rama Judicial](#)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO [41 LITERAL C, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL](#), EN CONCORDANCIA CON EL [295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO](#) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES , EN LA FECHA [16 DE DICIEMBRE DE 2020 DESDE LAS 8:00 A.M.](#), SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE [CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA, ACORDE CON EL ARTÍCULO 9. DEL DECRETO 806 DE 2020](#)



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA

Secretario